



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/DK-0098/10/25

Oficio N°: SGPA-UARN/1401/COAH/2025

PROPEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de octubre de 2025

RECIBIDO
30 OCT 2025
Dr. Lázaro Benavides #335 Nta. Col. Nueva Escañera

CERAS COAHUILTECAS, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Octubre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CERAS COAHUILTECAS, S.A. DE C.V. con giro de Centro de acopio de ceras, gomas y/o látex, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/887/COAH/2017 de fecha 27 de Junio de 2017, que cuenta con el código de identificación T-05-007-CCO-001/17 ubicado en KM. 1.5 CARRETERA CUATROCIÉNEGAS - SAN PEDRO CENTRO, C.P. 27640 Cuatrociénegas Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cera, <i>Euphorbia antisiphilitica</i> , Candelilla, 20000 Kilogramos	15	1	15	29282152	29282166

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

RECIBI ORIGINAL

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA

FIRMA: [Firma] EMPRESA: T Estudios y Proyectos

FECHA: 29/10/25 NOMBRE: Bianey Rodas De Leon

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

HORA: 10:24 CARGO: Técnico

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Mario Alberto Guerrero Madriles.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

JGGV/YELA/RZP/mtr



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Tel; www.gob.mx/semarnat

RECIBIDO
28 OCT 2025
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

